Nuestra Misión: "Suministrar agua potable y realizar la recolección y disposición final de las aguas residuales de manera continua y eficiente, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población preservando el medio ambiente".

U R G E N T E

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/Nº 0075/2012

A : GERENCIA ADMINISTRATIVA.
Econ. Juan Celso López Ibarra.

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
Lic. Francisco J. Torres V. – Jefe UOC.

REF. : Dictamen Contratación por Excepción – Construcción de Pozo Profundo en la Ciudad de Paraguarí.-

FECHA : 24/01/2012.

Me dirijo a usted, y por su intermedio a la Presidencia de la Institución, en atención a la **Comunicación Interna Nº UZC/015/2012** de la Unidad Zona Central dependiente de la Gerencia de Regiones del Interior, por la cual solicita las gestiones de contratación en el menor tiempo posible para la **"Construcción de un Pozo Profundo en la Ciudad de Paraguarí"**, que constituye una medida urgente para solucionar la falta de agua en dicha Ciudad, ya que actualmente en ciertos horarios algunas zonas existentes quedan desabastecidas ocasionando a raíz de esto la reacción a través de manifestaciones ciudadanas, además de tener en cuenta otros perjuicios por la falta de este importante liquido.

Que, ante la reacción ciudadana a través de manifestaciones y también el reclamo de las autoridades departamentales por la falta de agua en varias zonas de la ciudad se realizo una reunión de emergencia en las oficinas de la Gobernación de Paraguarí, con la presencia del Gobernador, Señor Tomas Fidelino Rivas, el Intendente de la Ciudad de Paraguarí, el Señor Juan Carlos Baruja, el diputado por el Departamento, el Señor Jorge Baruja y autoridades de la ESSAP S.A.

Que, ante la imperiosa necesidad de ejecutar una solución en el menor tiempo posible ya que afecta el servicio de provisión de un importante elemento para la salud y vida de las personas y ante las manifestaciones de los sectores interesados, se concluye en la necesidad de la construcción de un pozo profundo en la Ciudad de Paraguarí, en un predio adquirido por la ESSAP S.A. y que cuenta con suficiente caudal de agua subterránea.

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Que, ante la medida de urgencia, la Gerencia de Regiones del Interior, a través de su Unidad Técnica, cuenta con las Especiaciones Técnicas y la Planilla de costos estimados y de cómputo métrico para la Construcción del Pozo Profundo con los accesorios y equipos necesarios para su funcionamiento inmediato conforme a las normas de producción y provisión de agua potable para consumo humano.-

Que el ***artículo 33º "Casos de Excepción"*** de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** establece que las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas en los siguientes casos: ***inciso d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el proceso de licitación....;, inciso g)*** *existan razones justificadas para la* ***adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables****... .*

Asimismo, el ***artículo 73º, del Decreto Nº 21909/03 "Adquisición o locaciones de bienes por urgencia impostergable"*** del mismo cuerpo legal establece que "solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuera probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, sino con grave perjuicio público...", lo cual se encuentra plenamente acreditada conforme a los antecedentes *up supra* citados.

Que la Asesoría Jurídica de la Institución mediante nota AJ/086/2012 dictaminó que "*....efectivamente tal como refiere la Unidad Operativa de Contrataciones en la C.I. UOC Nº 072/2012 el art. 33 de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" prevé el procedimiento por la vía de la excepción donde se halla reglado la observancia para estos casos y en concordancia con el art. 73 del Decreto 21909/03, regula situaciones como las que nos ocupa y el procedimiento a observar, es decir siempre y cuando existan razones justificadas para recurrir a la Contratación por Excepción, estas disposiciones legales autoriza a llevar a cabo bajo responsabilidad de la convocante, en este caso Essap S.A., por responder a urgencias impostergables en este caso la necesidad justificante de proveer agua potable a la población de Paraguarí y por ende corresponde proseguir con el proceso de Contratación por la Vía de la Excepción, conforme lo autoriza las disposiciones legales antes citada".*

Que la Institución cuenta con saldo presupuestario para realizar la Construcción de un Pozo Profundo en la Ciudad de Paraguarí, cuyas especificaciones se ajustan a lo estrictamente necesario.

Que obligados por las circunstancias expuestas, esta Unidad Operativa de Contrataciones, conforme al artículo 33º, inciso d) y g) de la ***Ley Nº 2051/03 de***

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unid. Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Contrataciones Públicas", PRESENTA A LA PRESIDENCIA EL DICTAMEN DE ACREDITACION DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCION requerido conforme al Artículo 10º inciso 10) del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/03", que establece: Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones....10. Emitir el dictamen que justifique las causales de excepción a la Licitación establecidas en el Artículo 33º de la Ley, por tanto dejamos a su consideración, expedir RESOLUCION mediante, cuanto sigue:

1. Acreditar la Contratación por Excepción para **"Construcción de un Pozo Profundo en la Ciudad de Paraguarí"** sobre la base de las consideraciones efectuadas precedentemente.

2. Autorizar la Reprogramación al PAC 2012 para incluir la presente Contratación por Excepción.

3. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio de los trámites administrativos ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la contratación por excepción.

Atentamente,

Lic. Francisco J. Torres V.
JEFE U.O.C.

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unid. Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Prometen solución definitiva a falta de agua en Paraguarí

Tweet 0 0

Acceso denegado, por favor contacte con su

PARAGUARÍ (Catalino Ibarra, corresponsal) La Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (Essap) prometió dar solución definitiva a la escasez de agua en esta ciudad en poco más de 60 días. Fue esta tarde durante una reunión desarrollada en la sede de la Gobernación departamental entre autoridades del citado ente, de la Municipalidad y la institución regional.

1 Comentario

por Catalino Ibarra, corresponsal.

A+ A- Imprimir E-mail Reportar error Comentar

La reunión fue en el despacho del gobernador Tomás Fidelino Rivas (ANR) y contó con la presencia del presidente de la Essap, Francisco Martínez; el intendente local Juan Carlos Baruja, el diputado Jorge Baruja (ANR) y concejales municipales. Estuvieron también los arquitectos Carlos Pavón y Guillermo León, gerente técnico y jefe de Interior, respectivamente, de la proveedora de agua.

Autoridades de la Essap y de Paraguarí en la reunión desarrollada esta tarde en la Gobernación.
Fuente: ABC Color - Catalino Ibarra

La reunión fue convocada a raíz del anuncio de manifestación ciudadana que se debía realizar esta mañana y, que a tempranas horas fue desconvocada, presumiblemente por la intervención del gobernador a pedido de Martínez.

A propósito, el presidente de la Essap presentó durante la reunión un proyecto de perforación de dos pozos para la comunidad, cuyo costo global ronda en G. 1.500 millones.

Según Martínez, el plan fue elaborado tras su asunción al cargo, el 18 de noviembre pasado. Señaló que el proyecto se cristalizó luego de enterarse de la situación de falta de suministro de agua que afecta a esta comunidad, al igual que otras localidades del interior, entre ellas, Caacupé, y Villa Hayes, entre otras.

El titular del ente proveedor de agua dijo que acorde a los estudios hidrológicos, uno de los pozos estaría en las inmediaciones del Km. 60 de la Ruta I, y el otro, en el sector del Km. 92, del ramal que une esta capital departamental con Piribebuy.

Con relación al tiempo estimado para la ejecución de las obras, expresó que es el tiempo mínimo para realizar el llamado a licitación, los trabajos de perforación y extensión de cañerías

Por su parte, el intendente Baruja respondió a nombre de la Municipalidad y la Gobernación que las autoridades locales acompañarán las gestiones de sus pares de la Essap para solucionar la falta de agua en el menor tiempo posible. Fue en respuesta al pedido de Martínez sobre la falta de terreno para casetas y perforación de pozo que no fue presupuestado.

5 de Enero de 2012 18:37

NOTICIAS MÁS LEÍDAS

del día de la semana del mes

1 Horacio Cartes acusa a "Calé" de alborotar el gallinero y lo separa
2 Internet entra en un "apagón" en protesta contra una ley antipiratería
3 Comerciante mata de un tiro en la cabeza a asaltante en su dormitorio
4 Incendio consumió vivienda en Ñemby
5 Galaverna responde que no renuncia a candidatura
6 Ñe'ẽmbeweb
7 Más que muñequitos
8 Barça festeja en el "derby"
9 Bienes de comisario, en la mira
10 Gran Bretaña acusa a la Argentina de colonialismo por islas Malvinas

Publicidad

¿Querés recibir las noticias nacionales e internacionales más importantes? Enviá **ABC** al **22292** desde tu Tigo, Personal o Vox.

1 Comentario

estrelladelmar
5 Ene 2012 21:43

Paraguari no es la unica localidad que cerece de agua, un poco mas allá existe un camino que conduce al Lago Ypoa, a lo largo del mismo existen comunidaddes muy